

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

DAGANZO DE ARRIBA

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

“Visto que, por acuerdo del Pleno de 21 de noviembre de 2018, se aprobó inicialmente, juntamente con el presupuesto municipal, la plantilla de este Ayuntamiento para el año 2019.

Visto el acuerdo alcanzado el 10 de mayo de 2019 en el seno de la mesa de negociación de los empleados públicos de este Ayuntamiento acerca de las plazas que se considera oportuno que sean objeto de ofrecimiento en procesos de estabilización del empleo temporal.

Visto que en la citada plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe del Departamento de Personal que especifica las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuya acta fue levantada con fecha 10 de mayo de 2019.

Visto el informe-propuesta de Secretaría.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de mayo de 2019, por unanimidad acuerda,

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2019, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario

Funcionarios de carrera Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A1	SERVICIOS TÉCNICOS URBANÍSTICOS	1	ARQUITECTO	
A	A1	SERVICIOS TÉCNICOS URBANÍSTICOS	1	INGENIERO	

Segundo.—Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayt-daganzo.org/> y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Daganzo, a 20 de junio de 2019.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/22.496/19)

